



**FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DÍA EN SECRETARIA HOY DIEZ (27) DE ABRIL DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

CAS N°	PROCESO	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
10	080014189006202200466-00	RELIQUIDACION DEL CREDITO	EJECUTIVO	COOPSERP COLOMBIA	JOSE DANIEL CAÑATE CORREA	TRES DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

RAD. 2022-00466 DDO. JOSE DANIEL CAÑATE CORREA / LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FANNY DEL CASTILLO BOLAÑO <fannyes_97@hotmail.com>

Jue 13/04/2023 11:41

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 2251 - Técnico Judicial ZONA NORTE <2251-jur@coopserp.com>

📎 1 archivos adjuntos (506 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO- JOSE DANIEL CAÑATE CORREA.pdf;

Señores,

JUZGADO SEXTO (06) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA- LOCALIDAD SUROCCIDENTE

j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" NIT.805.004.034-9
DEMANDADO:	JOSE DANIEL CAÑATE CORREA C.C 1.143.234.932
RADICADO:	08001-41-89-006-2022-00466-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FANNY ESTHER DEL CASTILLO BOLAÑO, mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.143.161.261 expedida en Barranquilla, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 350.096 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de APODERADA SUSTITUTA del DR. JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ mayor de edad, y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.645.889 expedida en el municipio de Cali, Gerente y Representante Legal de LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", identificado con Nit. No. 805.004.034-9, y acorde a las facultades por él concedidas según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de la entidad, mediante el presente escrito de manera respetuosa, me permito allegar ante su despacho liquidación de crédito, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al mandamiento de pago.

Los intereses moratorios desde el 30 DE MAYO DE 2022 hasta cuando se verifique su pago total, los cuales se liquidaron de acuerdo al artículo 884 del código de comercio de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RESUMIDA: 87-11147	
1	2
CAPITAL	INTERESES DE MORA
\$3.161.650	\$ 1.058.504
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 4.220.154

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RESUMIDA: 87-11380	
1	2
CAPITAL	INTERESES DE MORA
\$ 696.082	\$ 175.001
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 871.084

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ANEXO

- Tabla de liquidación del crédito.
- Tasa de interés bancario.

Del señor juez,



FANNY DEL CASTILLO BOLAÑO.

Abogada.

Departamento Jurídico Zona Norte

COOPSERP COLOMBIA



Señores,
JUZGADO SEXTO (06) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA- LOCALIDAD SUROCCIDENTE
j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" NIT.805.004.034-9
DEMANDADO:	JOSE DANIEL CAÑATE CORREA C.C 1.143.234.932
RADICADO:	08001-41-89-006-2022-00466-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FANNY ESTHER DEL CASTILLO BOLAÑO, mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 1.143.161.261** expedida en Barranquilla, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional **No. 350.096** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de **APODERADA SUSTITUTA** del **DR. JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ** mayor de edad, y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.645.889** expedida en el municipio de Cali, Gerente y Representante Legal de **LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, identificado con **Nit. No. 805.004.034-9**, y acorde a las facultades por él concedidas según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de la entidad, mediante el presente escrito de manera respetuosa, me permito allegar ante su despacho liquidación de crédito, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al mandamiento de pago.

Los intereses moratorios desde el **30 DE MAYO DE 2022** hasta cuando se verifique su pago total, los cuales se liquidaron de acuerdo al artículo 884 del código de comercio de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RESUMIDA: 87-11147	
1	2
CAPITAL	INTERESES DE MORA
\$3.161.650	\$ 1.058.504
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 4.220.154

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RESUMIDA: 87-11380	
1	2
CAPITAL	INTERESES DE MORA
\$ 696.082	\$ 175.001
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 871.084



Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ANEXO

- Tabla de liquidación del crédito.
- Tasa de interés bancario.

Del señor juez,

FANNY ESTHER DEL CASTILLO BOLAÑO
C.C. 1.143.161.261 de Barranquilla
T.P. 350096 C.S. DE J.
APODERADA

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.DE P.C.
 JOSE DANIEL CAÑATE CORREA
 DEMANDA PRESENTADA 05 AGOSTO DE 2022
 RAD. 2022-00466

CAPITAL INICIAL PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA \$3.161.650
 MANDAMIENTO DE PAGO 07 SEPTIEMBRE DE 2022

AÑO 2022

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	JUNIO	20.40%	2,55%	\$3.161.650	\$ 80.622
	JULIO	21.28%	2,66%	\$ 3.161.650	\$ 84.100
	AGOSTO	22.21%	2,78%	\$ 3.161.650	\$ 87.775
	SEPTIEMBRE	23.50%	2,94%	\$ 3.161.650	\$ 92.873
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$ 3.161.650	\$ 97.260
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$ 3.161.650	\$ 101.884
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$ 3.161.650	\$ 109.235
TOTAL					\$ 653.750

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 01 JUNIO 2022 A 30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 653.750
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2022	\$ 0
TOTAL	\$ 653.750

AÑO 2023

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$ 3.161.650	\$ 113.977
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$ 3.161.650	\$ 119.273
	MARZO	30,84%	3,86%	\$ 3.161.650	\$ 121.882
TOTAL					\$ 355.132

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2023						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/04/2023	13/04/2023	12	\$ 3.161.650	31,39%	3,92%	\$ 49.622
TOTAL						\$ 49.622

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 A 13 ABRIL 2023	\$ 404.754
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2023	\$ 0
TOTAL	\$ 404.754

VALORES ADEUDADOS A 13/04/2023	
SALDO A CAPITAL	\$ 3.161.650
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 JUNIO 2022 A 30 DICIEMBRE 2022	\$ 653.750
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 A 13 ABRIL 2023	\$ 404.754
TOTAL	\$ 4.220.154

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.DE P.C.
JOSE DANIEL CAÑATE CORREA
DEMANDA PRESENTADA 05 AGOSTO DE 2022
RAD. 2022-00466

CAPITAL INICIAL PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA
MANDAMIENTO DE PAGO 07 SEPTIEMBRE DE 2022

\$1.621.887

AÑO 2022

ABONOS A CAPITAL AÑO 2022	
19 SEPTIEMBRE 2022	\$ 925.805
TOTAL	\$ 925.805

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2022						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/09/2022	19/09/2022	18	\$696.082	23,50%	2,94%	\$ 12.268
20/09/2022	30/09/2022	10	\$696.082	23,50%	2,94%	\$ 6.816
TOTAL						\$ 19.084

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	JUNIO	20,40%	2,55%	\$1.621.887	\$ 41.358
	JULIO	21,28%	2,66%	\$1.621.887	\$ 43.142
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$1.621.887	\$ 45.028
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$696.082	\$ 21.413
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$696.082	\$ 22.431
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$696.082	\$ 24.050
TOTAL					\$ 197.422

ABONOS A INTERESES AÑO 2022	
19 SEPTIEMBRE 2022	\$ 130.617
TOTAL	\$ 130.617

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 01 DE JUNIO DE 2022 A 30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 216.506
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2022	\$ 130.617
TOTAL	\$ 85.889

AÑO 2023

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$696.082	\$ 25.094
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$696.082	\$ 26.260
	MARZO	30,84%	3,86%	\$696.082	\$ 26.834
TOTAL					\$ 78.187

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2023						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/04/2023	13/04/2023	12	\$ 696.082	31,39%	3,92%	\$ 10.925
TOTAL						\$ 10.925

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 A 13 ABRIL 2023	\$ 89.112
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2023	\$ 0
TOTAL	\$ 89.112

VALORES ADEUDADOS A 13/04/2023	
SALDO A CAPITAL	\$ 696.082
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 JUNIO 2022 A 30 DICIEMBRE 2022	\$ 85.889
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 A 13 ABRIL 2023	\$ 89.112
TOTAL	\$ 871.084